



# MUNICIPIO DE EL FUERTE

H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2016  
JUNTOS RESCATAMOS Y TRANSFORMEMOS EL FUERTE...



EL FUERTE  
PRESIDENCIA MUNI  
2014 - 2016

**DEPENDENCIA: DIRECCION DE ACCESO A LA INF. PUBLICA**

**No. DE FOLIO: 063/2016**

**ASUNTO: Solicitud de Información**

**El Fuerte Sinaloa, a 13 de mayo de 2016**

**C. ING. JUAN MANUEL LOPEZ MENCHACA**

**DIR. DE PLANEACION, DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO**

**PRESENTE**

Por medio de la presente le hago saber, que se ha admitido a trámite la solicitud del C. Verónica Armenta Armenta, con No. de folio 00221916 la cual consiste en:

**Solicito al municipio de El Fuerte Sinaloa información sobre cuál es la Política Publica que se ha implementado para combatir el problema de vivienda en las comunidades del municipio.**

Para que dé cumplimiento en los términos de Ley a la presente solicitud de información y respuesta a la misma, de acuerdo a los Art. 2, 3, 4 y del Capítulo V, Art. 26, 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LAIPES), teniendo como plazo un periodo de 10 días, (Art. 31 y 32 de LAIPES) para dar respuesta a la misma, en caso que lo solicitado fuese rechazado, deberá notificar a esta Dirección, en un término de 3 (tres) días hábiles, por escrito, el motivo de la negativa debidamente fundamentada e indicara si dicha Información es reservada, confidencial o inexistente, y poder, esta Dirección, estar dentro de los términos legales de respuesta al peticionario.

**ADEMAS SE PIDE LA CONTESTACION A NOMBRE DEL PETICIONARIO**

No está por demás mencionar, que una respuesta a la brevedad posible de la información solicitada, es la mejor manera de atender a la ciudadanía, lo cual es una política de esta administración que está comprometida con la transparencia y rendición de cuentas.

ATENTAMENTE  
  
ING JESUS ALONSO AYALA FELIX  
DIR. DE ACCESO A LA INFORMACION



EL FUERTE

LEY DE ACCESO  
LA INFORMACIÓN  
PUBLICA

*Recibi  
17/05/2016  
R. 25/05/16  
(8)*

.c.c.p. archivo,

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 13/mayo/2016

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00221916

Fecha y hora de presentación: 13/mayo/2016a las00:47horas

Nombre del solicitante: VeronicaArmentaArmenta

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de El Fuerte

Tipo de Solicitud:

Información solicitada:

Solicito al municipio de El Fuerte Sinaloa informacion sobre cual es la Política Publica que se ha implementado para combatir el problema de vivienda en las comunidades del municipio

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones :

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? :

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) :

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.



## Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

TIPO	PLAZO	FECHA
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>27/05/2016</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>18/05/2016</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>03/06/2016</u>

### Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: [www.infomexsinaloa.org.mx](http://www.infomexsinaloa.org.mx)

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico [ceaip@ceaipsinaloa.org.mx](mailto:ceaip@ceaipsinaloa.org.mx)

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

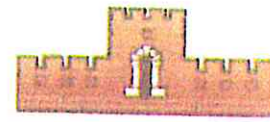
De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.



# MUNICIPIO DE EL FUERTE

H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2016  
JUNTOS RESCATAMOS Y TRANSFORMEMOS EL FUERTE...



EL FUERTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2014 - 2016

DEPENDENCIA: DIRECCION DE PLANEACION, DESARROLLO  
SOCIAL Y ECONOMICO  
No. DE OFICIO: DPYD-424/2016  
ASUNTO: INFORMACION PUBLICA

El Fuerte, Sin., a 25 de Mayo de 2016.

**C. ARMENTA ARMENTA VERONICA  
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente escrito y en atención a la solicitud que se hizo mediante escrito de folio 00221916 fechado el día 13/Mayo/2016, donde Solicita al Municipio de El Fuerte Sinaloa información sobre cuál es la Política Publica que se ha implementado para combatir el problema de vivienda en las comunidades del municipio.

La política que se ha implementado para combatir el problema de vivienda en el Municipio son las que nos marca las reglas de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y FONHAPO.

Con las cuales combatimos los rezagos sociales y los grados de marginación que existen en nuestro Municipio.

Ya que la información solicitada es mucha y el archivo rebasa el peso para poder hacérsela llegar por el medio electrónico. La pongo a su disposición en las oficinas que comprende la Dirección de Planeación, Desarrollo Social y Económico, (palacio municipal, planta alta, calle 5 de mayo col. Centro, cd. El Fuerte, estado de Sinaloa) asistir personalmente y con identificación oficial.

Sin otro asunto en particular estoy a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL  
Y ECONOMICO**

**C. JUAN MANUEL LÓPEZ MENCHACA**

c.c.p. archivo.